

## INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS DEL SEPDAVI

### RESUMEN EJECUTIVO

Mediante Nota Externa con cite: SEPDAVI-UAFO-NE-Z-338-2023 de fecha 30/11/2023 el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI) hace conocer a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional la Nota CGE/SCNC-187-110/2023 de fecha 11 de agosto de 2023 emitida por la Contraloría General del Estado, en la cual solicita al Director General Ejecutivo del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima se ejecute el trabajo de Relevamiento de Información Específica, sobre la elaboración e implementación del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) del SEPDAVI.

El objetivo del presente relevamiento de información específica, es determinar la auditabilidad relacionada a la elaboración e implementación en el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDAVI del:

- "Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos de la entidad 2017 - 2025, de julio de 2017" (PISLEA), aprobado por el Decreto Supremo N° 3251, en cuyo Anexo, numerales 6.10 "Roles", Cuadro N° 1, Eje: Gestión del cambio, Programa: Seguimiento, Evaluación y Control y, 6.13.2.2 (Programa de control a la ejecución del PISLEA).

Constituyen objeto del presente relevamiento, la siguiente información:

- Plan de Implementación de software Libre y Estándares Abiertos – anexo aprobado mediante Decreto Supremo N° 3251 de fecha 12 de julio de 2017.
- Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima aprobado mediante Resolución Administrativa N° 47/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023.
- Otra documentación inherente al relevamiento.

Del análisis a la documentación e información presentada por el SEPDAVI y los resultados obtenidos relacionados a la elaboración e implementación en el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima - SEPDAVI del "Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima - SEPDAVI" aprobado mediante Resolución Administrativa N° 47/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023; se advierte que la documentación referente al objeto del presente análisis es **auditable**, toda vez que se cuenta con la documentación original e información de respaldo suficiente y se cuenta con la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva del SEPDAVI para ejecutar una auditoría; sin embargo, no es pertinente ni oportuno realizar una auditoría debido a que el cronograma reformulado de implementación del PISLEA – SEPDAVI se encuentra definido para la gestión 2024 y el Decreto Supremo N° 1793, establece como plazo máximo de siete (7) años para la migración a Software Libre y Estándares Abiertos, plazo a cumplirse en la gestión 2025.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

CLOR/nrp/dgc/ejaf

  
Lic. Carmen Lilia Ortubé Roja  
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA-INTERNA  
DESPACHO MINISTERIAL  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

La Paz, 08 de diciembre de 2023

"2023 Año de la Juventud hacia el Bicentenario"